



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 037 -2011-AMPN**

Nasca, 27 de Agosto del 2011

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROINCIAL DE NASCA**

**VISTO:**

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 27 de Agosto del 2011, la ratificación del Acuerdo de Concejo N° 029-2010-AMPN de fecha 03.05.10 sobre donación de terreno;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo preceptúa el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que de conformidad a lo establecido por el artículo 41° los Acuedos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés publico, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a someterse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo expuesto: y, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Organica de Municipalidades Ley N° 27972 debatido en el pleno de Concejo y con el voto unánime los Señores Regidores se Acordó el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, la donación de un terreno de 1,030.00 M2 ubicado en la Calle Los Espinales Tercera Cuadra lado lateral del Parque Recreacional, destinado para la construcción y funcionamiento del Palacio Judicial de la Provincia de Nasca**

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano, a la Oficina de Asesoría Jurídica, el cumplimiento de la presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

  
ALCALDE